

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Decreto Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. Ptas. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 55 de 24 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
 Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á oposición entre Ayudantes meritorios, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del octavo grupo (Química general, Química industrial inorgánica, Química industrial orgánica, Electroquímica, Metalurgia, Análisis químico), con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela Industrial de Gijón, en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficio que hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompa-

ñadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 33 de 2 Febrero.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la plaza Catedrático numerario de la asignatura de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Diciembre de 1918 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Febrero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 53 de 22 de Fbre.)

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Bibliología, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 1.000 más como anuncio, según el art. 236 de la ley de Instrucción pública.

Para ser admitido á esta oposición se exigen las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Haber cumplido veintiún años de edad; y
- 4.º Tener aprobada la reválida de Actuario de Seguros; poseer el grado de Intendente mercantil en la Sección Actuarial por el plan de 1915, ó ser Profesor mercantil procedente de alguno de los anteriores planes de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el expresado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura (Legislación y Seguros sociales); requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Febrero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 54 de 23 de Fbre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 508.

Secretaría.

Terminada la autorización que para ausentarme de la provincia me fué concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me hago nuevamente cargo del mando, cesando el Se-

cretario de este Gobierno en las funciones de Gobernador que interinamente desempeñaba.

Murcia 24 de Febrero de 1923.

El Gobernador,
Enrique Isabal.

Número 524.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
 de la
PROVINCIA DE MURCIA

En atención á que se hallan matriculados en esta provincia más de mil vehículos automóviles de todas clases que están en servicio, de conformidad con el art. 6.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, «Gaceta» del 24 orden de cinco de Agosto del mismo año, «Gaceta» del 6 y Real orden de 12 de Febrero de 1919 «Gaceta» del 17, se abre concurso para la provisión de una nueva plaza de Ingeniero para el reconocimiento de tales vehículos automóviles y examen de conductores en las condiciones y con los derechos que señalan dichas disposiciones.

El plazo para la presentación de solicitudes, documentos y justificantes de méritos espirará con el día 8 del próximo Marzo.

Murcia 24 de Febrero de 1923.

El Gobernador,
Enrique Isabal.

Número 505.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitán general de la 3.ª Región comunica en 20 del actual, lo siguiente:

«Para dar cumplimiento á la R. O. C. de 3 del actual (D. O. número 27) referente al donativo de La Habana ruego á V. E. que con la mayor urgencia por tener que dar cuenta á Guerra de haber efectuado el pago el 4 de Marzo próximo, ordene la inserción en los Boletines Oficiales de esa provincia de los individuos pertenecientes á la misma que figuran en la adjunta relación, los que deberán presentarse á efectuar el cobro en los Gobiernos Militares ó Comandancias Militares que radican en esa provincia en su defecto en el puesto de la Guardia civil más próximo, para cuyo fin con esta fecha se dan por este Centro las oportunas ordenes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 22 Febrero de 1923.

El Gobernador interino,
Manuel Fernández Reyes

EXERCER LA FUNCION

Los señalados con asterisco deben acreditar el fundamento de su solicitud, por no haber remitido documentos suficientes con sus instancias

Nombre del solicitante	RESIDENCIA		Nombre del causante	Empleo	Cuerpo	Parentesco	Cantidad	Observaciones
	Pueblo	Provincia						
Albarracín Morales Engracia	Lorca	Murcia	José García Albarracín	Soldado	Infantería 68	Madre		
Alvarez Sánchez Inés	Moratalla	Id.	Ramón López Alvarez	Id.	Caballería 14	Id.		
Andúgar Fernández Juan	Santomera	Id.	Narciso Andúgar Martínez	Id.	Infantería 42	Padre		
Arqués Azorín Inocencio	Yecla	Id.	José Arguez Muñoz	Id.	Idem 57	Id.		
Asensio Meca Carmen	Cartag. Casado Alisel 38	Id.	José Luján Mora	Ajustador 2.º	Rt.º mixto Art.º Melilla	Esposa		
Ato Ortiz Juan	Cieza	Id.	Francisco Ato Ortiz	Soldado	Infantería 42	Padre		
Ayala Andreu Juan	Cartagena, Eloy 8	Id.	José Ayala Rodríguez	Id.	Idem 57	Id.		
Azorín Ruiz Francisco	Yecla	Id.	José Azorín Pascual	Id.	Idem 11	Id.		
Ballester Rodríguez Juan	Santomera	Id.	Antonio Ballester Cascales	Id.	Idem 59	Id.		
Baños Ballester Dolores	Alhama de Murcia	Id.	Antonio Martínez Baños	Id.	Idem 42	Madre		
Barrana Vidal Antonia	D.º Inés (Lorca)	Id.	Ginés Hidalgo Barara	Id.	Tercio Extranjero	Padre		
Beltrán Pons Francisco	Madre de Dios 7	Id.	Rafael Beltrán Delgado	Id.	Infantería 54	Id.		
Bermejo Carrillo Pedro	Ricote	Id.	Jesús Bermejo Martínez	Id.	Idem 59	Id.		
Bernal Valdés Francisco	C. Minguet (Cartagena)	Id.	Agustín Bernal Espinosa	Id.	Regulares Genta	Id.		
Berrueto Núñez José	La Unión	Id.	Diego Berrueto Berrueto	Sargento	Infantería 11	Madre		
Buendía Roca Dolores	Sucina	Id.	Nicolás S. Martínez Buendía	Soldado	Idem 42	Padre		
Burueto Giménez Juan	Caravaca	Id.	José Burueto Giménez	Id.	Infantería 11	Madre		
Bermúdez Carrasco Basilisa	C. Briones 18 (Cartagena)	Id.	Juan López Román	Id.	San Marcial Melilla	Padre		
Calleja Zambrano Eulalia	(Murcia) Lealtad 8	Id.	Constantino Cano Solano	Id.	Infantería 59	Madre		
Cano Zeuor José	Puebla de Soté	Id.	Alfonse Cánovas Martínez	Id.	Idem 42	Abuela		
Cánovas Caja Sebastián	Alhama de Murcia	Id.	Manuel Carbonell Almansa	Id.	Idem 68	Padre		
Carbonell Caspe Félix	La Unión	Id.	Manuel Sánchez Carrasco	Id.	Idem 11	Id.		
Carrasco Alguacil Lucía	Cebegún	Id.	Norberto Carbajal Navarro	Id.	Idem 42	Madre		
Carvajal Martínez Francisco	Mazarrón	Id.	Antonio Castejón Hernandez	Id.	Idem 59	Padre		
Castejón Mejías José	Monteagudo	Id.	Juan Cerón Montoro	Id.	Idem 68	Id.		
Cerón Ortuño José	P. Misericordia 11 (Cat.º)	Id.	Francisco Crespo Cánovas	Id.	Comand.º Ing.º Melilla	Id.		
Crespo Tomás Pascual	Totana	Id.	Luis Gómez Cruz	Id.	Infantería 11	Madre	61'90	
Cruz Costa Candelaria	Polvora 3 (Cartagena)	Id.	José Sánchez Cruz	Id.	Idem 42	Id.		
Cruz Gutiérrez Josefa	Llano del Beal	Id.	Jesús Coronado López	Id.	Cazadores 11	Padre		
Coronado Sánchez José	Aguilas	Id.	José Cánovas Martínez	Id.	Infantería 33	Id.		
Cánovas Hernández Juan	Totana	Id.	Antonio Cánovas López	Id.	Idem 12	Id.		
Cánovas Orenes Matías	Sagonera la Verde	Id.	Francisco Zervantes Zapata	Id.	Idem 4	Id.		
Cervantes García Andrés	Cartagena (B.º Peral)	Id.	Francisco Clarez López	Id.	Idem 42	Id.		
Clarez Díaz Francisco	Alhama de Murcia	Id.	Eugenio Cruz Pina	Id.	Idem 7	Id.		
Cruz Mora Eugenio	Puente Tocinos	Id.	Juan Cutilas Tomás	Cabo	Idem 68	Id.		
Cutilas Santos Juan	Jumilla	Id.	Fernando Díaz Alcaraz	Soldado	Idem 11	Madre		
Díaz Martínez Antonio	Palmar	Id.	José Díaz Navarro	Id.	Idem 42	Padre		
Díaz Martínez José	Yecla	Id.	José Díaz Manzanares	Id.	Idem 7	Madre		
Díaz Rodríguez Juan	Aguilas	Id.	Juan Díaz Ruiz	Id.	Idem 11	Padre		
Díaz Sánchez Ginés	Lorca	Id.	Julio Soler Dominguez	Trompeta	Idem 42	Madre		
Dominguez Rabal Asunción	Cartagena, Mayor 38.	Id.	Leonardo Marín Corbellán	Soldado	Comand.º Art.º Melilla	Padre		
Expósito Juan Antonio	Caravaca	Id.	Francisco Escudero Pérez	Id.	Regt.º mixto Art.º Melilla	Padre		
Escudero Sánchez Francisco	Pacheco	Id.	Pedro Escudero González	Id.	Infantería 33	Id.		
Escudero Sánchez Pedro	La Albarca	Id.	Francisco Espi Moreno	Id.	Real.º mixto Art.º Melilla	Id.		
Espi Vidal Francisco	Jumilla	Id.	Pedro Espin Marín	Id.	Infantería 11	Id.		
Espin Franco Antonio	Puente Tocinos	Id.	José Espinosa Jiménez	Id.	Idem 68	Id.		
Espinosa López Juan	Pacheco	Id.	Manuel Expósito Expósito	Id.	Idem 42	Id.		
Expósito Expósito Abelardo	Abanilla	Id.	Antonio Fernández Molina	Id.	Idem 47	Id.		
Fernández Campillo Juan	(Cartag.º) S. Cristóbal L.º	Id.	Francisco Fernández Malla	Id.	Idem 59	Id.		
Fernández Liorente José	Cebegún	Id.	Francisco Fernández Peña	Id.	Idem 11	Id.		
Fernández López Gregorio	Convera la Alta	Id.	Juan Martínez Fernández	Id.	Idem 59	Id.		
Fernández López María de la Cueva	Mor. talla	Id.	Andrés Hernández Fernández	Id.	Idem 11	Madre		
Fernández Gavara Catalina	Aguilas	Id.	Francisco Fernández Cano	Id.	Idem 42	Id.		
Fernández Jiménez Antonio	Doñr Inés	Id.	Antonio Fernández Sánchez	Id.	Idem 42	Padre		
Fernández Giner José	Portmán	Id.	José Fernández Noguera	Id.	Idem 42	Id.		
Fernández Guerrero Manuel	Santomera	Id.	Julio Fernández Molina	Id.	Idem 11	Id.		
Fernández Hernández Julio	Archena	Id.						

Ferrer García Francisco	Id.	Salvador Ferrer Martínez	Id.	Comd.º Ing.º Melilla	Padre
Férriz Ibáñez Pascual	Id.	Pascual Ferriz Bautista	Id.	Infantería 11	Id.
Flores Gardós Juana	Id.	Juan Gómez Flores	Sargento	Idem 68	Madre
Flores Giménez Pedro	Id.	Pedro Flores Plazas	Soldado	Idem 42	Padre
Fuentes Martínez Isabel	Id.	Juan Pina Fuentes	Id.	Comd.º Art.º Melilla	Madre
Fernández Antón Asensio	Id.	Asensio Fernández López	Id.	Infantería 4	Padre
Fernández Guirao Isidoro	Id.	Marín Fernández Andrés	Id.	Cazadores 18	Id.
Gallardo Blázquez Angeles	Id.	Diego García Gallardo	Id.	Infantería 42	Madre
García del Cerro Francisca	Id.	Enrique Rodríguez Alarcón	Id.	Brigada Disciplinaria	Abuela
García Escudero Angel	Id.	Ginés García Sosa	Id.	Tercio Extranjero	Padre
García Gálvez Miguel	Id.	Juan García Vázquez	Id.	Caballería 14	Id.
García García Antonio	Id.	Juan García Bueno	Id.	Infantería Meilla	Id.
García Garrido Rosario	Id.	Tomás Peñalvez García	Id.	Infantería 57	Esposa
García López Ana	Id.	Francisco García García	Id.	Idem 42	Madre
García López Cosme	Id.	José García Martínez	Id.	Idem 11	Padre
García Manzanera Sebastián	Id.	Antonio García Nicolás	Id.	Caballería 14	Id.
García Marín Miguel	Id.	Bias García Martínez	Id.	Comd.º Ing.º Melilla	Id.
García Montoro Blas	Id.	Juan García Barqueros	Cabo	Infantería 42	Id.
García Manzanera Carmen	Id.	Antonio Cande García	Soldado	Id.	Id.
García Pérez Francisco	Id.	Nicolás García Guirao	Id.	Idem 11	Id.
García Sánchez Angeles	Id.	Juan Suárez García	Id.	Idem 59	Id.
García Zamora Encarnación	Id.	Francisco Carmona Pardo	Id.	Idem 68	Esposa
Garrés Reyes Rosendo	Id.	Rosendo Garres Rosaura	Id.	Idem 42	Padre
Gavilan Vélez Matías	Id.	Ramón Gavilán Manzano	Id.	Comd.º Art.º Melilla	Id.
Gil Martínez María	Id.	Pedro Ortuño Gil	Id.	Infantería 57	Id.
Giménez Lorente Carmen	Id.	Rafael Lopera Manzanera	Id.	Idem 38	Madre
Gomariz Herrero Juan	Id.	José Gomariz Gil	Id.	Idem 42	Esposa
Gomariz Villascusa Pedro	Id.	Olayo Gomariz Piqueras	Sargento	Idem 42	Padre
Gómez Bueno Antonio	Id.	Rufino Gómez Carbonell	Soldado	Regt.º mixto Art.º Meilla	Id.
Gómez Martínez Agustín	Id.	Antonio Gómez López	Id.	Infantería 42	Id.
Gómez Velasco Dolores	Id.	Fernando Acosta Gómez	Id.	Tercio Extranjero	Id.
González Muñoz Francisco	Id.	Francisco González Martínez	Id.	Infantería 42	Id.
González Pérez Francisco	Id.	Francisco González Gázquez	Id.	Idem 59	Madre
González Vivanco María	Id.	Gines Cerón González	Id.	Idem 42	Id.
Gracia Castejón Pedro	Id.	Juan Gracias Sánchez	Cabo	Idem 68	Madre
Gerona Puerto José	Id.	Miguel Gerona Sánchez	Sargento	Idem 42	Padre
Gil-Gabarrón Concepción	Id.	Simón Pastor Gil	Soldado	Idem 42	Id.
Gil Helán Ana	Id.	Fernando López Gil	Id.	Idem 11	Id.
Gil Pascual Esperanza	Id.	Juan Ortega Gil	Id.	Comd.º Art.º Melilla	Id.
Giménez Aclaraz Bartolomé	Id.	Miguel Giménez Cuenca	Id.	Infantería 11	Id.
Giménez Sánchez Antonia	Id.	Antonio Escámez Giménez	Id.	Idem 42	Id.
García Marín Manuel	Id.	Manuel García Marín	Id.	Idem 11	Id.
Hernández Carmen	Id.	Pedro Cascales Hernández	Id.	Idem 57	Id.
Hernández Beicht Antonio	Id.	Francisco Hernández García	Id.	Idem 42	Id.
Hernández Lucas Josefa	Id.	Juan Franco Hernández	Id.	Idem 11	Id.
Hernández Moreno José	Id.	Mariano Hernández Torres	Id.	Idem 59	Id.
Hernández Navarro Trinitario	Id.	José Hernández Agüera	Id.	Cazadores 7	Id.
Hernández Tomás Nicolasa	Id.	Francisco López Hernández	Id.	Tercio Extranjero	Id.
Hurtado Ortuño María	Id.	Antonio Hurtado Ortuño	Id.	Comd.º Ing.º Melilla	Id.
Iniesta Casca Silvestre	Id.	Antonio Iatesta Puche	Id.	Infantería 11	Id.
Jiménez Luciano	Id.	José Jiménez Campillo	Id.	Idem 42	Id.
Jiménez Gómez Carmen	Id.	Antonio Giménez	Id.	Princ. sa Asturias	Id.
Jodar Roca Silverio	Id.	Prudencio Jodar Conesa	Id.	Infantería 42	Id.
Jodar Sánchez Josefa	Id.	Rafael Jodar Jodar	Id.	Idem 68	Id.
Jover Timón Fulgencio	Id.	Angel Jover Fernández	Id.	Idem 42	Id.
Juan Beltrán Juan	Id.	José Juan Guillermo	Id.	Idem 11	Id.
Juan Díaz José	Id.	Garmelo Juan Rubio	Id.	Idem 42	Id.
López Calderón Baltasar	Id.	Baltasar López García	Id.	Idem 33	Id.
López Cantón Salvador	Id.	José López Martínez	Id.	Idem 42	Id.
López Guillén José	Id.	Diego López Aroca	Id.	Idem 49	Id.
López Julián Francisco	Id.	Juan López Aguilar	Id.	Regt.º mixto Art.º Meilla	Id.
López López José	Id.	José López Palazón	Id.	Caballería 14	Id.
López Martínez Agustín	Id.	Sebastián López López	Id.	Infantería 11	Id.
López Martínez Juan	Id.	Antonio López Moreno	Id.	Idem 43	Id.
López Martínez María	Id.	Angel Cayuela López	Id.	Rt.º mixto Art.º mt.º Meilla	Id.
Lorente González Fulgencio	Id.	José Lorente Torres	Id.	Infantería 42	Id.
Lorente Valero José	Id.	José Lorente Torregrosa	Id.	Idem 43	Id.
Lozano Flores Rosa	Id.	Juan Pacheco Lozano	Id.	Idem 43	Id.
Lozano García Damián	Id.	Damián Lozano Marín	Id.	Rt.º mixto Art.º mt.º Meilla	Id.
Lozano Sandoval María Concepción	Id.	Pedro Sánchez Lozano	Id.	Infantería 42	Id.
Litrán Franquesa Ramón	Id.	José Litrán Carrasco	Id.	Idem 43	Id.

Nombre del solicitante	Pueblo	Provincia	Nombre del exasante	Empleo	Cuerpo	Parentesco	Cantidad Pesetas	Observaciones
Laercina Buendía Pedro	La Alberca	Murcia	David Laercina Vázquez	Soldado	Reg.º mixto Art.º Melilla	Padre		
Llamos Fernández Sebastián	Mula	Id.	Pedro Llamos Egea	Id.	Caballería 14	Id.		
Llorente Ruiz Roque	Bullas	Id.	Juan Llorente Gea	Id.	Infantería 42	Id.		
Manuel Sánchez Miguel	Pilego	Id.	Miguel Manuel Chacón	Sargento	Idem 11	Id.		
Martínez Almela José	Raal	Id.	José Martínez González	Soldado	Tercio Extranjero	Id.		
Martínez Alonso Pascual	Jumilla	Id.	Pascual Martínez Cutillas	Id.	Infantería 11	Id.		
Martínez García Manuel	Id.	Id.	José Martínez Tomás	Id.	Idem 42	Id.		
Martínez Guardiola Juan	Cieza	Id.	Bartolomé Martínez Ríos	Id.	Reg.º mixto Art.º Melilla	Madre		
Martínez Hernández Carlota	Portmán	Id.	Agustín Campiña Martínez	Id.	Brigada Disciplinaria	Padre		
Martínez Jiménez Félix	San Javier	Id.	Luciano Martínez Gomariz	Id.	Infantería 33	Id.		
Martínez Jumilla Francisco	Cartagena, B.º Peral.	Id.	Luis Martínez Nicolás	Cabo	Idem 11	Id.		
Martínez López Santiago	Torreagüera	Id.	José Martínez Marín	Soldado	Idem 68	Id.	61 90	
Martínez Martínez Isabel	Moratalla	Id.	Miguel Pérez Martínez	Id.	Idem 11	Id.		
Martínez Moreno Juan	Fuente Alamo	Id.	Juan Martínez Muñoz	Id.	Idem 11	Id.		
Martínez Ojao Juan	Molina de Segura	Id.	Anselmo Martínez Navarro	Id.	Idem 59	Id.		
Martínez Pérez Ginés	Yecla	Id.	Pascual Martínez Yago	Id.	Idem 42	Id.		
Moyol Bastida José	Sangonera	Id.	Antonio Moyol Hernández	Id.	Cazadores 11	Id.		
Melgar Muñoz Juan	Cobatillas-Esparragal	Id.	Juan Melgar Molina	Id.	Infantería 33	Id.		
Méndez Requena María	Cartagena, Larga 3	Id.	Cristóbal Menaque Méndez	Id.	Idem 59	Id.		
Mendoza Conesa Juan	Fuente Alamo	Id.	Cristóbal Mendoza Lorente	Id.	Cazadores 17	Id.		
Miralles García Juan	Cartagena, B.º Peral	Id.	Juan Miralles Conesa	Id.	Infantería 42	Id.		
Molina García José	Totana	Id.	Andrés Molina Giménez	Id.				
Molina López Antonio.	Abarán	Id.	José Molina Molina	Id.				

(Se concluid.)

Quinta sección.

Número 1.420.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—
Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio pasado, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Jurado.

José Espinosa Paredes, 8'15 pesetas.
Juan Soto Moreno, 1'82.
José Giménez Espinosa, 1'75.
Joaquín Sánchez, 2'62.
José Moreno, 3'79.
José García Aroca, 2'62.
Joaquín Sánchez, 3'79.
Juan Giménez Gil, 5'53.
Rafael Soto García, 2'04.
Ramón Genesa, 2'33.
Antonio Martínez, 2'33.
Andrés Guerrero, 2'57.

Lobosillo.

Antonio Conesa Otón, 1'98 pesetas.
Antonio Conesa Blaya, 5'65.
Agustín Bermúdez, 2'04.
Alfonso Conesa, 1'75.
El mismo, 3'21.
Antonio Martínez, 2'33.
Antonio Nieto, 2'33.
Antonio Sánchez, 2'04.
Alfonso García Ros, 3'26.
Ana Mesa Martínez, 3'03.
Diego Costa Conesa, 12'23.
Fulgencio Ros Herrero, 2'16.
Francisco Sánchez López, 7'80.
Francisco Martínez, 5'82.
Francisco Mendoza, 4'78.
Francisco García Blaya, 3'15.
Fulgencio González Pérez, 2'33.
Francisco Nieto Conesa, 8'04.
Juan Contreras, 11'78.
José García Martínez, 4'78.
Juan Beltrán Rosique, 1'52.
Juan Blaya, 2'50.
Juan y Eugenio Omos, 2'39.
Juan Nieto, 2'10.
José Conesa Carrón, 3'67.
Juan Sánchez, 6'06.
Juan Blaya Conesa, 1'52.

José A. Vera, 3'15.
Juan Esparza, 2'50.
Juan Mendoza, 1'63.
Juan Antonio Meca, 4'66.
Juana Bernal, 5'82.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 21 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Octava sección.

Número 269.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Cortés Cortés Trinidad, domicilia-da últimamente en Huerca Overa, comparecerá ante la sección 2.ª de la Audiencia de Murcia el día siete de Marzo próximo a las diez, para celebrar el juicio oral en causa instruida contra Joaquín Cortés Santiago y otro, sobre homicidio y disparo.

Lorca 24 de Enero de 1923.—El Juez de instrucción, Federico Campos.—El Secretario, José Felices.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 26 de Febrero de 1923

Ministro Gobernación á Gobernador.
Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 26 á la 1'30.

Según comunican de la Zona Oriental en avanzada á Tizzi-Alma fué herido de pronóstico grave en una mano el soldado de la cuarta Compañía de Zapadores Francisco León Castillo.

La aviación no ha realizado ningún vuelo á causa del temporal.

Zona Occidental sin novedad.

Sin novedad en provincias.



HOLA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al mes de Febrero de 1931

Ministerio Gobernación y Gobernador
Noticias oficiales de Murcia

Murcia 28 a la 1.30

Según comunican de la Zona Oriental en avance
la Tizi-Aziz que debido a pronostico grave en
mano el soldado de la cuarta Compañia de Zap-
adores Francisco León Castillo
La aviación no ha realizado ningún vuelo a causa
temporal
Zona Occidental sin novedad.
sin novedad en provincias

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández